

de Santamarca, y habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de dicha parcela por el precio de ... pesetas.

Madrid, ... de ... de 1961.

(Firma del proponente.)

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorca.—4.515.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 10, situada en el sector sur del polígono de Santamarca.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre de 1961, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 10, situada en el sector sur del polígono de Santamarca, con el precio tipo de 2.520.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 60.400 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales, y en efectivo metálico, previamente a la firma de la escritura de enajenación.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada está subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 10, sita en el sector sur del polígono de Santamarca.

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de ..., para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal número 10, sita en el sector sur del polígono de Santamarca, y habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que im-

ponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición de dicha parcela por el precio de ... pesetas.

Madrid, ... de ... de 1961

(Firma del proponente.)

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorca.—4.514.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 5, situada en el sector sur del polígono de Santamarca.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre de 1961, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 5, situada en el sector sur del polígono de Santamarca, con el precio tipo de 1.927.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 45.540 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico, previamente a la firma de la escritura de enajenación.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 5 del sector sur del polígono de Santamarca.

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de ..., para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal número 5, sita en el sector sur del polígono de Santamarca, y habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que im-

tomar a su cargo la adquisición de dicha parcela por el precio de ... pesetas.

Madrid ... de ... de 1961.

(Firma del proponente.)

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.513.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 12, situada en el sector sur del polígono de Santamarca.**

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre de 1961, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 12, situada en el sector sur del polígono de Santamarca, con el precio tipo de 5.220.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 113.300 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el Ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales, y en efectivo metálico, previamente a la firma de la escritura de enajenación.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

**Modelo de proposición**

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 12 del sector sur del polígono de Santamarca.

Don .... que vive en .... con domicilio en .... enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de .... para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela de propiedad municipal número 12, sita en el sector sur del polígono de Santamarca, y habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a

tomar a su cargo la adquisición de dicha parcela por el precio de ... pesetas

Madrid, ... de ... de 1961.

(Firma del proponente.)

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.512 bis.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila) por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de ampliación del Grupo escolar.**

El primer día hábil, una vez transcurridos los diez días también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce de mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento la apertura de plicas para adjudicar las obras de ampliación del Grupo escolar, conforme al proyecto formado por el Arquitecto don Ramón González de Vega y Soto, siendo el tipo máximo de licitación el de setecientas noventa y un mil trescientas noventa y tres pesetas con sesenta y siete céntimos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y de las diez a las trece horas.

La garantía provisional consistirá en el tres por ciento del tipo de licitación.

Las obras serán realizadas en el plazo de diez meses, y los documentos a presentar y demás condiciones se fijan en el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como igualmente el modelo de proposición.

Piedralaves, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.—4.560.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a las bases de concursos de anteproyectos convocados entre Arquitectos para la construcción de un restaurante y cafetería en el parque municipal de «García Sanabria»**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de los corrientes, aparece inserto anuncio publicando las bases de concursos de anteproyectos, convocados entre Arquitectos, para la construcción de un restaurante y cafetería en el Parque Municipal de «García Sanabria».

Se rectifica dicho anuncio en el sentido de que a la base octava. Jurado, se le añade, entre el tercero y cuarto párrafos, lo siguiente: «Un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos.»

También se hace saber que el anuncio a partir del cual habrán de computarse los plazos a que se refieren dichas bases, es el ya citado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 del actual.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1961.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigo.—4.497.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Torres (Jaén) por la que se hace pública la fecha en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca rústica «Azuela».**

El Alcalde de Torres (Jaén):

Hace saber: Que por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 22 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 24 del actual) fué declarada la urgente ocupación de la finca rústica conocida con el nombre de «Azuela», en el paraje «Rosel», de esta villa, propiedad de don José María Hermoso Torres, vecino de Jaén.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente edicto, haciendo saber al expresado propietario y titulares de derechos afectados de la finca referida que el día 23 del presente mes de noviembre, a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de la misma, advirtiéndose al interesado o interesados que podrán hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

Torres (Jaén), 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.058.